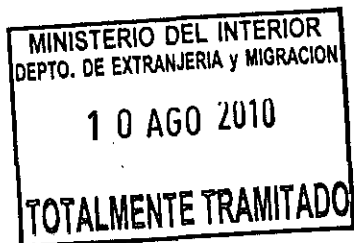


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA  
N°22483 del 21.04.2010; del  
Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior, Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A  
CONTRATO EN CONDICION DE DEPENDIENTE

N° Interno : 2303675



RESOLUCIÓN EXENTA N° 47437

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCION EXENTA N°22483 del 21.04.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Maria Elena GOMEZ JUNCO de nacionalidad ECUATORIANA.

b) Que, posteriormente, en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 310 días a la interesada, en condición de Dependiente.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142,177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°22483 del 21.04.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Maria Elena GOMEZ JUNCO de nacionalidad ECUATORIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña GOMEZ JUNCO Maria Elena de nacionalidad ecuatoriana en condición de DEPENDIENTE de MOROCHO LAZO Vidal Dionicio, hasta 08.06.2011
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CGDH/PVS/PSS

{312}02/08/2010

Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.